

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

**VISTO** el Convenio firmado entre el Observatorio Parlamentario- Cuestión Malvinas, representada por su Presidente, Diputado Nacional Dn. Jorge ARGUELLO y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, suscripto el día 24 de Noviembre del 2006; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el mismo tiene como objetivo la coordinación de ambas partes destinada a estudiar la Cuestión Malvinas, en distintos niveles de investigación, organizando también eventos académicos destinados a promover el debate y el análisis de la misma, poniendo especial énfasis en los aspectos jurídicos e históricos del reclamo argentino.

Que corresponde ratificar en todos sus términos el mencionado Convenio, “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Observatorio Parlamentario- Cuestión Malvinas, representada por su Presidente, Diputado Nacional, Dn. Jorge ARGUELLO y la suscripta en carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, suscripto el día 24 de Noviembre del 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º** La presente se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa. Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 474 / 06**

